

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación del desempeño con base en indicadores estratégicos y de gestión para los recursos federales, 2014. Ramo 23. Provisiones Salariales y Económicas. Proyectos de Desarrollo Regional	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 17/03/2015	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 30/06/2015	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. Elvia Ríos Anaya	Unidad administrativa: Unidad de Evaluación de Resultados (UER)
1.4 Objetivo general de la evaluación: Valorar con criterios de eficacia y eficiencia los resultados de la ejecución de los recursos públicos federales en el estado de Querétaro contenidos en el Plan Anual de Evaluación para el periodo 2014.	
1.5 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ol style="list-style-type: none"> 1 Identificar el cumplimiento de la normatividad vinculada a los resultados esperados de la aplicación de los recursos públicos federales. 2 Analizar los resultados obtenidos en términos de mejora de la población objetivo. 3 Analizar la información relativa a la cobertura de los bienes y servicios financiados con los recursos públicos federales evaluados. 4 Valorar la complementariedad entre indicadores estratégicos y de gestión para los recursos públicos federales evaluados. 5 Analizar la eficacia y eficiencia en la aplicación del presupuesto. 6 Identificar el nivel de atención de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones anteriores y determinar la pertinencia de las evidencias documentales que sirven de soporte para el cumplimiento de los aspectos susceptibles de mejora. 	
1.6 Metodología utilizada en la evaluación: Evaluación cualitativa se realizó a través de un trabajo de gabinete y se lleva a cabo a partir del análisis de información (evidencias documentales) que proporcionó la dependencia coordinadora del R23 Proyectos de desarrollo regional, en la entidad: Dirección de Obra Pública y Gasto Social de la Secretaría de Planeación y Finanzas y la que se recuperó del sistema informático del Módulo de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) del estado de Querétaro. Asimismo, se llevaron a cabo reuniones con funcionarios públicos de la UER, la dependencia coordinadora estatal: Dirección de Obra Pública Y Gasto Social de la Secretaría de Planeación y Finanzas, y los municipios ejecutores (Corregidora y El Marqués), para dar a conocer los alcances y los criterios bajo los cuales se realizaría la evaluación y plantear y aclarar dudas con respecto a la evidencia documental entregada y presentar los resultados de la evaluación. A partir del análisis de la evidencia	

documental disponible, los objetivos de la evaluación se atendieron con una organización de cuatro temas definidos: 1) Normatividad; 2) Resultados obtenidos; 3) Presupuesto y 4) Seguimiento a recomendaciones.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros Especifique:

Guía para la evaluación del desempeño con base en indicadores estratégicos y de gestión 2014.

Sistema de Evaluación de Resultados. Módulo de Aspectos Susceptibles de Mejora.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

- Se utilizaron los criterios establecidos en los términos de referencia ED-IEG 2014 para desarrollar los cuatro temas definidos para esta evaluación.
- Se realizaron reuniones de trabajo con servidores públicos de la UER, la dependencia coordinadora del recurso en la entidad, y los dos municipios ejecutores para presentar los alcances, criterios y calendario de trabajo de la evaluación; así como para plantear y aclarar dudas.
- Se realizó el análisis de gabinete para la valoración de la evidencia documental oficial que proporcionó la dependencia coordinadora del fondo en la entidad y la que se recuperó del sistema informático del Módulo de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) del gobierno del estado, relacionada con los ASM del recurso federal, derivados de evaluaciones externas de años anteriores (2011-2013).
- Se llevó a cabo una reunión de retroalimentación con funcionarios públicos de la dependencia coordinadora del recurso y los municipios ejecutores para presentar los resultados de la evaluación, con el fin de que fueran validados o, en su caso, se presentara evidencia documental adicional que permitiera mejorar la evaluación.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

1. El Convenio firmado entre el Gobierno del Estado de Querétaro y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público constituye el documento normativo que establece la forma y términos para la transferencia, aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia para el ejercicio de los recursos del Ramo 23 Proyectos de Desarrollo Regional.
2. La firma del Convenio se llevó a cabo el 21 de noviembre de 2014, por un monto de \$28'064,282 pesos, para la ejecución de siete proyectos de urbanización, educación y deporte.
3. El cumplimiento a la normatividad de acuerdo a los criterios establecidos para la ED-IEG 2014 se cumple en lo general. Se requiere contar con documentos o dirección de internet en donde se compruebe la integración de la información relativa al F23 Proyectos de Desarrollo Regional.
4. En 2014 se programó e inició la ejecución de siete proyectos en los municipios de Corregidora y El Marqués que mejoraron la infraestructura vial, de educación y deporte en las localidades de El Pueblito, Los Olvera, San Vicente Ferrer, San José Navajas, La Cañada, El Lobo y La Negreta.
5. El manual de indicadores del recurso no incluye algún indicador que mida la mejora en el área de enfoque.

<ol style="list-style-type: none"> 6. El manual de indicadores de R23 Proyectos de Desarrollo Regional no incluye indicadores que permitan medir la eficiencia de los procesos de gestión y aplicación de los recursos en la entidad. 7. El presupuesto asignado a R23 Proyectos de Desarrollo Regional en el año 2014 fue de \$28'064,282.52. De los cuales se reportó, al cierre del cuarto trimestre, un monto de recurso ejercido de \$12'032,141.27 que representó un 42.9% 8. Del manual de indicadores del recurso federal se seleccionaron los 5 indicadores que incluye y que aportan información sobre la eficacia presupuestaria. 9. La eficacia presupuestaria alcanzó 42.9% al concluir el cuarto trimestre de 2014. Lo anterior no se puede considerar un incumplimiento debido a que la conclusión de los proyectos está prevista en el calendario de ejecución del Convenio para el periodo junio-septiembre de 2015. 10. El resultado del indicador de eficacia presupuestaria por ejecutor fue de 50% para el municipio de El Marqués y de 30.5% para el de Corregidora. 11. Del total de recursos asignados 24.6% se invirtieron en Deporte, 37.6% en Educación y 37.8% en urbanización. 12. Es necesario implementar un programa de aspectos susceptibles de mejora derivado de las recomendaciones de la evaluación 2013 del recurso federal R23 Proyectos de Desarrollo Regional.
<p>2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.</p>
<p>2.2.1 Fortalezas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El destino de los recursos de R23 Proyectos de desarrollo regional dispone de amplia gama de rubros, lo cual permite a la entidad federativa utilizarlos de manera complementaria. • Se cuenta con una evaluación previa, específica para R23 Proyectos de desarrollo regional, correspondiente al ejercicio fiscal 2013.
<p>2.2.2 Oportunidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Definir indicadores de estratégicos que permitan valorar los resultados de la aplicación de recursos federales para programas y proyectos de infraestructura y equipamiento. • Los avances en la implementación del PBR-SED en la entidad representan una gran oportunidad para la aplicación del esquema a los recursos federales, particularmente a los recursos y fondos del Ramo 23.
<p>2.2.3 Debilidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Es necesario establecer una vinculación de los proyectos financiados con el R23 Proyectos de desarrollo regional con un programa de infraestructura estatal que establezca objetivos de mediano y largo plazos. • Los lineamientos establecen de manera genérica el destino de los recursos para “proyectos de inversión en infraestructura y su equipamiento con impacto en el Desarrollo Regional”, lo que dificulta precisar el área de enfoque y la mejora esperada, así como la cobertura alcanzada. • La firma del convenio en el cuarto trimestre del año 2014, dificulta el establecimiento de metas y su cumplimiento al finalizar el ejercicio fiscal del recurso, dicha calendarización impacta los resultados de la evaluación (si ésta se sigue realizando para cada ejercicio fiscal).

- La variabilidad en el monto de recursos de R23 Proyectos de desarrollo regional asignados a la entidad dificulta las tareas de planeación y definición de metas para indicadores.

2.2.4 Amenazas:

- El no disponer de indicadores estratégicos para el recurso federal, imposibilita valorar y comparar los resultados entre un ejercicio fiscal y otro y por lo tanto, clarificar los logros de la inversión. Esto puede utilizarse como criterio por parte de la Federación para tomar decisiones sobre los montos de las asignaciones.
- La amplia variación en el monto de recursos asignados entre un año y otro.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

1. Debido a que el calendario de ejecución de los siete proyectos financiados con recursos del Ramo General 23 Proyectos de Desarrollo Regional contempla la conclusión de los mismos durante el periodo junio-septiembre de 2015, no fue posible disponer del informe final de los proyectos apoyados.
2. La entidad federativa a través de la dependencia coordinadora del recurso en la entidad dio cumplimiento a lo establecido en la normatividad, relativo al reporte a la SHCP del destino, avance y aplicación de los recursos del fondo.
3. Al no disponerse del informe final de ejecución de los proyectos no fue posible valorar la inclusión de aspectos tales como metas físicas programadas y alcanzadas.
4. La normatividad aplicable al recurso Ramo 23 Proyectos de desarrollo regional no contempla la definición de indicadores estratégicos y de gestión para medir los resultados alcanzados con la aplicación de los recursos, quedando esta responsabilidad a la entidad para ello deberá considerar el destino del gasto previsto para estos recursos.
5. Con base en los antecedentes programáticos del Convenio se puede considerar que el área de enfoque del recurso lo constituye la infraestructura social y de comunicaciones que impulse el desarrollo económico, la integración y conectividad regional.
6. El manual de indicadores entregado para la evaluación no incluye indicadores que permitan medir la contribución de la aplicación de los recursos de R23 Proyectos de Desarrollo Regional en el incremento de la infraestructura y el equipamiento urbano en el estado.
7. Los cinco indicadores correspondientes a la MIR estatal de R23 Proyectos de Desarrollo Regional, se consideran de utilidad para medir la eficacia en la aplicación de los recursos en el estado.
8. Los indicadores seleccionados no presentan duplicidad en la información que aportan sobre la gestión y resultados de la aplicación de los recursos del fondo, por lo que se complementan.
9. Sobre el destino de adecuado de los recursos al área de enfoque, no se pudo llevar a cabo la valoración ya que en las evidencias documentales no se aportó información acerca de los criterios utilizados para definir el destino de la inversión y en la normatividad el destino de los recursos se denomina de manera muy general como “proyectos de inversión en infraestructura y su equipamiento con impacto en el Desarrollo Regional”.

<p>10. El indicador de eficacia presupuestaria es útil para verificar el ejercicio del presupuesto conforme a lo establecido en el calendario de ejecución del Convenio.</p> <p>11. El manual de indicadores del fondo cuenta con indicadores suficientes para medir la eficacia presupuestaria.</p> <p>12. Debido a que el Convenio con la SHCP se firmó en noviembre de 2014, al finalizar el cuarto trimestre del año 2014 apenas se había dado inicio a la transferencia de los recursos para la ejecución de los siete proyectos definidos en el documento normativo.</p> <p>13. En 2014 los recursos se asignaron de manera diferenciada entre los dos municipios receptores de los proyectos: 63.5% El Marqués; y 36.5% a Corregidora.</p> <p>14. El fondo no cuenta con indicadores de eficiencia presupuestaria que aporten información sobre la relación cumplimiento de los objetivos-recursos presupuestarios utilizados.</p> <p>15. Es condición necesaria la implementación de un programa de mejora para el recurso federal de manera que se pueda continuar avanzando en la optimización de los procesos y resultados obtenidos con los subsidios transferidos a la entidad.</p>
<p>3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:</p>
<p>1. Definir y acordar indicadores de desempeño que permitan medir los resultados alcanzados para los proyectos, acciones y obras financiadas con los subsidios federales de Proyectos de Desarrollo Regional, así como los mecanismos para su reporte y seguimiento entre la dependencia coordinadora del fondo en la entidad conjuntamente con los municipios beneficiarios.</p>
<p>2. Establecer un programa de mejora que contemple los procesos de ejecución, seguimiento y evaluación de los resultados de la aplicación de los recursos de Ramo 23 Proyectos de Desarrollo Regional.</p>
<p>3. Establecer los mecanismos y medios a través de los cuales se llevará a cabo la publicación de la información relativa al ejercicio, destino, resultados obtenidos y evaluación de los subsidios provenientes de R23 Proyectos de Desarrollo Regional transferidos a la entidad.</p>
<p>4. Definir indicadores de eficiencia presupuestaria para el recurso federal.</p>

<p>4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA</p>
<p>4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Mtro. Ricardo Arturo Reynoso Serralde</p>
<p>4.2 Cargo: Director de Vinculación</p>
<p>4.3 Institución a la que pertenece: Instituto de Investigaciones Doctor José María Luis Mora</p>
<p>4.4 Principales colaboradores: Arq. David Jiménez Guillén; Ing. Pedro Castañeda Cañedo</p>
<p>4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: rreynoso@mora.edu.mx</p>

4.6 Teléfono (con clave lada):
01 55 55 63 44 94, 01 55 55 98 37 77 EXT. 1181

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):

Ramo 23. Provisiones Salariales y Económicas. Proyectos de Desarrollo Regional

5.2 Siglas:

No aplica

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):

Secretaría de Planeación y Finanzas, Dirección de Obra Pública y Gasto Social

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo Poder Legislativo Poder Judicial Ente Autónomo

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal Estatal Local

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

Presidencia municipal de Corregidora

Presidencia municipal de El Marqués

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre:

Lic. Luis Antonio Zapata Guerrero
tzapata@corregidora.gob.mx
01 (442) 2 09 60 00 Ext.5504

L.A.E. Enrique Vega Carriles

presidente@elmarques.gob.mx
01 (442) 2 38 84 00 Ext.102

Unidad administrativa:

Presidencia municipal de Corregidora

Presidencia municipal de El Marqués

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa 6.1.2 Invitación a tres 6.1.3 Licitación Pública Nacional

6.1.4 Licitación Pública Internacional 6.1.5 Otro: (Señalar)

Convenio de Colaboración

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

Dirección Administrativa de la Secretaría de Planeación y Finanzas

6.3 Costo total del Convenio de Colaboración: \$ 2,550,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MN)

6.4 Fuente de Financiamiento :
Recursos propios

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

<http://www.queretaro.gob.mx/spf/itdif.aspx>

<http://evaluacion.queretaro.gob.mx/evalua-prog-recursos-fed>

7.2 Difusión en internet del formato:

<http://www.queretaro.gob.mx/spf/itdif.aspx>

<http://evaluacion.queretaro.gob.mx/evalua-prog-recursos-fed>